

# Informe mensual de la integración latinoamericana

## ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

### Se confirma el rechazo de un plan paraguayo de desgravación general del 10%

En el undécimo período de sesiones de la Conferencia de la ALALC, terminado el 10 de diciembre de 1971, Paraguay sometió a la consideración de los demás países miembros la idea de proceder a una desgravación general del 10% en listas nacionales para aquellos *ítems* comprendidos en las mismas con gravámenes residuales superiores al 10% y a una desgravación del 25% en lista de ventajas no extensivas. No pudiendo llegar a un acuerdo sobre esta propuesta, la Conferencia decidió encomendar al Comité Ejecutivo Permanente el estudio de la posibilidad de un procedimiento semejante, basándose en el esquema sugerido por Paraguay.

En su organización de tareas, el CEP asignó la de estudiar el tema del esquema paraguayo a su Grupo de Trabajo Núm. III. A mediados de mayo último, el Grupo consideró que había agotado sus posibilidades de acción al respecto y elevó al CEP un informe descorazonador en el que se llega a una conclusión negativa. Solamente dos delegaciones —la de Paraguay y la de México— se pronunciaron a favor del esquema; otras delegaciones manifestaron estimar conveniente que se realicen estudios más detenidos acerca del mecanismo propuesto y sus consecuencias; otras delegaciones opinaron que era inoportuno poner en práctica en el momento actual el esquema, teniendo en cuenta los compromisos que se derivan tanto del Protocolo de Caracas como del Plan de Acción previsto para el período 1970-1980. Algunas delegaciones indicaron que no tenían instrucciones de sus respectivos gobiernos para pronunciarse sobre el tema. La conclusión del informe del Grupo Núm. III es la siguiente: "En virtud de cuanto antecede y considerando que el plazo acordado por el Comité Ejecutivo Permanente para el análisis de esta propuesta se encuentra largamente vencido, se acordó elevar el presente informe al Comité Ejecutivo Permanente, poniendo en su conocimiento que el Grupo considera que no está en condiciones de continuar analizando el tema hasta tanto exista un pronunciamiento expreso de la totalidad de las Partes

Contratantes acerca de la fórmula propuesta o de cualquier otro esquema sustitutivo."

En el curso de las deliberaciones del Grupo destacó, por su naturaleza positiva, la posición de la delegación mexicana, la que en el informe se resume en estos términos: "La sugerencia de la representación de Paraguay mereció el apoyo de la representación de México, señalando asimismo que a su juicio existiría la posibilidad de avanzar en el esquema inicialmente propuesto, procurando alcanzar otro un poco más ambicioso. No obstante, frente a la eventualidad de que dicho avance pudiera entorpecer la consideración del tema, señaló la disposición de su representación de ceñirse estrictamente al estudio de la propuesta formulada por Paraguay."

### El problema de la caracterización de los productos agropecuarios

En la ALALC se abandonó la idea de buscar una definición de los productos agropecuarios después de largas tentativas inútiles y en 1966 se resolvió caracterizar dichos productos mediante la elaboración de una nómina. La necesidad ineludible de tal caracterización deriva de dos principios básicos de la ALALC, el primero de los cuales se encuentra en el artículo 28 del Tratado de Montevideo y el segundo en la resolución 91 de la II Conferencia Extraordinaria del Tratado.

El artículo 28 dispone que cualquier Parte Contratante podrá limitar las importaciones intrazonales de productos agropecuarios a lo necesario para cubrir los déficit de producción nacional, así como nivelar los precios del producto importado a los del producto nacional. Ambas medidas tienen por objeto proteger la producción agropecuaria interna. Por su parte, la resolución 91 encomienda al Comité Ejecutivo Permanente iniciar los estudios para determinar las normas que regularán el comercio intrazonal de productos agropecuarios con posterioridad al período de transición del Tratado de Montevideo.

El proyecto de definición que alcanzó mayor apoyo, pero no

el suficiente, decía así: "Se consideran productos agropecuarios los pertenecientes a los reinos animal y/o vegetal, obtenidos directamente de las actividades agrícolas, pecuaria, forestal, pesquera y de la caza y los silvestres, así como los derivados inmediatos, en su estado natural o sometidos a los tratamientos necesarios para su comercialización y/o clasificación."

Al no ser posible llegar a un entendimiento entre las Partes Contratantes sobre la caracterización de los productos agropecuarios para los efectos de aplicación del artículo 28 del Tratado, las negociaciones anuales prosiguieron y cada Parte Contratante estableció, conforme a su propia decisión, si el producto lo negociaba con la característica de agropecuario o sin ella. En las listas nacionales se registra esta decisión y puede advertirse que un mismo producto figura negociado como agropecuario por algunos países y para otros no.

Desde 1966-67 la ALALC está tratando de elaborar listas que incluyan a los productos agropecuarios a fin de que puedan observarse los principios del artículo 28 y de la resolución 91. En esta tarea se han pasado los años transcurridos y a fines de abril último la Comisión Asesora de Asuntos Agropecuarios, en su séptima reunión, hubo de abordar una vez más el problema, con base en tres listas, numeradas 1, 2 y 3. Como resultado de sus debates, y en vista de las opiniones divergentes que se expresaron en ellos, la Comisión Asesora decidió elevar al Comité Ejecutivo Permanente dichas listas de productos, modificadas con las observaciones manifestadas en la reunión. La lista Núm. 1 comprende los productos cuya inclusión no ha sido objeto de observaciones por parte de los países. La lista Núm. 2 está formada por los productos negociados como agropecuarios al 31 de diciembre de 1970, al menos por una Parte Contratante. La Núm. 3 consta de los productos cuya inclusión se mantiene en controversia.

### Los empresarios piden una reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores

En una de las recomendaciones adoptadas en su séptima reunión, que celebró en Viña del Mar (21 y 22 de marzo del presente año), la Comisión Consultiva de Asuntos Empresariales de la ALALC se pronuncia por la *convocatoria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores*. Dicen los empresarios: "Dados los escasos resultados de las últimas conferencias ordinarias, se recomienda que el Comité Ejecutivo Permanente prepare la agenda y la documentación pertinente para convocar una reunión de Ministros de la Asociación, con el objeto de que se den orientaciones y apoyo político a las actividades de la Asociación, como ya fue propuesto en el Decimoprimer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia.

Como temas por tratar en la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión Consultiva recomienda, entre otros:

1. El procedimiento establecido para la celebración de las conferencias y la estructura de su agenda.
2. El funcionamiento y estructuración del Comité Ejecutivo Permanente y de la Secretaría Ejecutiva.
3. El Grupo Andino y sus relaciones con los demás países de la ALALC; negociaciones, reuniones sectoriales, acuerdos de complementación, concesiones temporales, estacionales, por cupos y mixtas.

4. Los mecanismos adecuados para que exista un constante suministro de material técnico.

5. Consideración de los aportes de trabajos técnicos y recomendaciones de los sectores de la economía privada de la Zona.

En esta séptima reunión de la Comisión Consultiva de Asuntos Empresariales se suscitó una situación difícil con la delegación de Uruguay, al no aceptarse una propuesta que había presentado para *remediar la posición deficitaria constante de su país en el intercambio dentro de la Zona*. El proyecto uruguayo que no fue aprobado estaba concebido en estos términos: "Considerando que la causa básica de la paralización del proceso de integración es la falta de cumplimiento de las disposiciones expresamente contenidas en los artículos 10, 11 y 12\* del Tratado de Montevideo, que establecen el mecanismo y la necesidad de corregir las desventajas acentuadas y persistentes para los países, como consecuencia del comercio de los productos incorporados al programa de liberación.

"Recomiendan al Comité Ejecutivo Permanente:

"Que arbitre las medidas necesarias para que los países que han visto incrementadas sus balanzas comercial y de pagos por efectos del Tratado de Montevideo, compensen con concesiones operativas y consistentes a aquellos países que demuestren efectivos y permanentes déficit en sus respectivas balanzas."

En vista del rechazo de su texto, la delegación uruguaya hizo una declaración en la que afirma que "no existe" la solidaridad de la actividad privada para llevar adelante la integración latinoamericana. La declaración agrega que era sabido que la oposición a planteamientos como el uruguayo no provenía tanto de funcionarios oficiales, como de "la actividad privada que, atrás de ellos, hace fuerza para que el *statu quo* que los beneficiaba no se modificara". Este trasfondo ha quedado expuesto a plena luz con la decisión tomada sobre el texto de Uruguay. Según la delegación uruguaya, en la ALALC "existen dos grupos, el de los países satisfechos que quieren que el *statu quo* permanezca y los insatisfechos, que quieren buscar una salida a su situación dentro o fuera del Tratado de Montevideo". A juicio de la misma delegación, "será muy difícil que la integración adelante y es muy probable que retroceda".

En otro orden de ideas, la Comisión Consultiva aprobó una *recomendación sobre inversiones zonales*, que dice como sigue: "Considerando la necesidad de fomentar la formación de capitales nacionales en los países de la ALALC; y la conveniencia de estimular la inversión recíproca de dichos capitales en actividades productivas de la Zona, con miras a fortalecer la empresa nacional latinoamericana, la caracterización e implantación de empresas multinacionales zonales y propender a la armonización del tratamiento a las inversiones extrazonales.

"Recomiendan al Comité Ejecutivo Permanente:

"Encomendar a la Secretaría Ejecutiva que estudie un régimen de tratamiento uniforme preferencial a las inversiones zonales, con miras a que dichas inversiones tengan el mismo tratamiento que el capital nacional en los países miembros de la ALALC."

Otras recomendaciones de la Comisión Consultiva tienden a estimular la concertación de acuerdos de complementación y el funcionamiento de un mercado de aceptaciones bancarias lati-

\* Estos artículos se refieren a la equidad en la negociación de concesiones y las medidas que permitirían corregir las desventajas derivadas para un país de las concesiones que haya otorgado.

noamericanas, así como la integración en el campo de la construcción.

### Acuerdos bilaterales: Argentina-Uruguay y Argentina-Bolivia

La relación comercial entre Argentina y Uruguay es muy desequilibrada a favor del primero de los dos países. El año pasado, el desequilibrio se acentuó aún más, llegando a 5.8 millones de dólares de exportaciones uruguayas al vecino país, contra 31.9 millones en sentido contrario. Como consecuencia, el déficit de Uruguay con Argentina ascendió a más de 26 millones de dólares. Estas cifras explican la importancia que para Uruguay tiene conseguir concesiones comerciales de Argentina y el empeño que pone en ello.

Recientemente, en la primera decena de mayo, ambos países llegaron a un acuerdo por medio del cual Argentina otorga a Uruguay, por un año y sin contrapartida, 26 concesiones especiales, con lo que amplía su lista de ventajas no extensivas. En el acuerdo se hace constar que al cabo de un período de 90 días se reanudarán las negociaciones. Todo ello es consecuencia de conversaciones que se iniciaron en noviembre de 1971, en vista de la próxima caducidad entonces de un decreto argentino que establecía una serie de concesiones a favor de Uruguay. A juicio de industriales uruguayos, salvo en algún caso, estas concesiones ahora obtenidas son inferiores a las estipuladas en el mencionado decreto. Además, una de las aspiraciones uruguayas es que se establezcan concesiones permanentes o por un plazo de por lo menos cinco años. Al modo de ver de los uruguayos con las 26 concesiones actuales Uruguay podrá incrementar anualmente sus ventas a Argentina en unos 2.3 millones de dólares.

El acuerdo fue suscrito entre las representaciones de los dos países en la ALALC. La Argentina hizo una declaración, en la que puntualiza lo siguiente: "Ambas representaciones han manifestado que esta negociación no satisface totalmente sus recíprocas aspiraciones en materia de intercambio comercial, pero en las presentes circunstancias es la fórmula más aceptable que han podido hallar luego de examinar otras posibilidades. Por tal motivo han declarado su propósito de iniciar nuevas negociaciones con la mayor brevedad, al término de noventa días de la fecha, plazo en el cual se espera finalizar los estudios preparatorios. Se asigna la mayor trascendencia a las próximas negociaciones... pues se espera alcanzar metas ambiciosas en materia de intercambio comercial, evitando al mismo tiempo interrupciones perjudiciales en las corrientes del comercio generado."

En el campo de la cooperación bilateral argentino-boliviana es de destacar la inauguración, a fines de abril último, del gasoducto Santa Cruz (Bolivia)-Yacuiba (Argentina). La obra, con una extensión de 529 kilómetros, permitirá inicialmente la exportación de 141 millones de pies cúbicos de gas por día y posteriormente 159 millones. Será explotada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia. El costo total de la obra ascendió a algo más de 56 millones de dólares, que fueron aportados por el Banco Mundial, el BID y el New York State Common Retirement Fund. La obra pudo concretarse por un acuerdo entre los gobiernos de Argentina y Bolivia, que estipula que durante 20 años el segundo país exportará gas al primero por un total de 298.7 millones de dólares. Además, Argentina contribuyó suscribiendo avales para los bancos citados y su industria ha proveído las tuberías.

Según un comunicado difundido por las representaciones de los dos países en la ALALC, "las mencionadas exportaciones de Bolivia variarán sustancialmente los resultados de su balanza

comercial con la Argentina, pues se estima que Bolivia tendrá un ingreso por las ventas de gas, en los primeros siete años de duración del contrato, del orden de los 13.8 millones de dólares anuales; y, durante los doce últimos años, por valor de 15.5 millones de dólares. Si tenemos en cuenta que en la actualidad dicha balanza comercial se compone de 12.2 millones de dólares de exportaciones y 17.5 millones de importaciones, rápidamente se puede concluir que de ser fuertemente deficitaria, se transformará en excedentaria, a partir del corriente año".

### Tres reuniones sectoriales

La sexta reunión de fabricantes de máquinas de oficina tuvo lugar en Montevideo del 10 al 13 de abril último, y en ella las delegaciones empresarias de Colombia y Chile suscribieron un proyecto de acuerdo de complementación. En relación con el proyecto, las delegaciones de Argentina, Brasil y México formularon una declaración mediante la cual se comprometen a no participar en él, para facilitar su concertación entre países de mediano y menor desarrollo económico relativo.

En la misma reunión, las delegaciones empresariales de Colombia y Chile anunciaron que recomendarían a sus gobiernos la adhesión a los acuerdos de complementación 10 y 11. Por su parte, las delegaciones de Argentina, Brasil y México manifestaron que recomendarán a sus gobiernos que ambos acuerdos se fundan en uno solo.

Por otra parte, los empresarios del sector máquinas de oficina aprobaron una recomendación a los gobiernos de las Partes Contratantes, en la que hacen ver su interés porque "se concluyan a la mayor brevedad posible los trámites relativos a la puesta en vigencia del protocolo sobre el tránsito de personas en los países que aún no lo hubieran ratificado". Estimaron que es preciso "dar plena vigencia a las normas consideradas en dicho protocolo, para facilitar las gestiones de los empresarios que deben realizar frecuentes viajes a los países de la Asociación".

Las otras dos reuniones sectoriales fueron de fabricantes de maquinaria agrícola y de fabricantes de tractores. Se celebraron en Montevideo, del 2 al 4 de mayo, y los participantes expresaron su inquietud porque no se comunica a veces a las Partes Contratantes las licitaciones estatales y paraestatales y se registran casos de discriminación contra empresas establecidas en la Zona. Las delegaciones empresarias del sector fabricantes de tractores acordaron hacer gestiones ante los gobiernos de sus países, para que pongan en funcionamiento un mecanismo de complementación industrial, con desgravación total de las partes y piezas, sobre la base de un intercambio compensado, partiendo de un porcentaje inicial de hasta el 15% sobre el valor *fob* de las máquinas consideradas. El porcentaje podrá ser modificado periódicamente, atendiendo a las condiciones imperantes en cada país.

## GRUPO ANDINO

### Intensa actividad de la Corporación Andina de Fomento

La CAF, que está formada por seis países, los cinco del Acuerdo de Cartagena más Venezuela, y tiene su sede en Caracas, está llamada a desempeñar un papel fundamental en el proceso de integración andino. Como es sabido, debe orientar

sus operaciones a financiar básicamente proyectos multinacionales o con adecuado contenido de integración.

Recientemente, el directorio de la CAF aprobó nuevas operaciones de estudio y ejecución de proyectos, que requerirán el uso de fondos por más de un millón de dólares. Entre dichos proyectos figuran:

1. Estudio de factibilidad sobre la creación de una empresa multinacional de reaseguros en el Grupo Andino y Venezuela.
2. Estudio de viabilidad para la creación de una empresa "leasing" de transporte aéreo entre los países miembros, que adquiriría aviones y equipos de vuelo para alquilarlos a las líneas aéreas de la subregión.
3. Continuación de los estudios relacionados con el abastecimiento de coque.
4. Comercialización de metales no ferrosos y aleaciones en el mercado internacional.
5. Estudio de prefactibilidad y factibilidad de proyectos agroindustriales en Bolivia.
6. Estudio de prefactibilidad de un programa de apoyo al sistema de mercadeo de productos pecuarios de exportación de Colombia.

Con anterioridad, en su IV Reunión de Directorio y Asamblea General, efectuada a fines de marzo, en Caracas, la Corporación resolvió ratificar su participación en el financiamiento del proyecto de construcción de un puente sobre el río Limón, en Venezuela (puente de integración con Colombia, a 40 km. de la frontera) hasta con un total de algo más de 3 millones de dólares.

### Elaboración de la estrategia de desarrollo

Ampliando la información dada en estas columnas (ver "Informe Mensual" de abril último), importa precisar que el Consejo de Planificación del Grupo Andino, reunido en Lima del 3 al 5 de abril, adoptó un programa de trabajo que se desarrollará hasta octubre próximo, e incluirá visitas de expertos de la Junta a los países miembros. El programa se basa en un documento elaborado por la Junta, titulado "Bases para una Estrategia Subregional de Desarrollo".

El programa adoptado por el Consejo de Planificación comprende cuatro etapas: a) Amplia difusión del documento de la Junta; b) Discusión interna en cada país; c) Presentación de observaciones y recomendaciones a la Junta; d) Discusión multilateral de las observaciones nacionales, para acordar las nuevas etapas en la elaboración de la estrategia subregional.

En la mencionada discusión serán abordados los siguientes temas: orientación general del desarrollo y papel de la integración en la subregión; orientación del desarrollo industrial conjunto; concepción del espacio económico ampliado y estrategia de integración física; papel que correspondería al sector agropecuario; problemas del financiamiento y la inversión; política de incorporación de tecnología; política de comercio exterior; recursos humanos y ocupación; prioridad en la coordinación de políticas; enumeración de proyectos considerados estratégicos.

Respecto a la estrategia de desarrollo, un comentario ecuatoriano

(diario *El Comercio* de 11 de mayo) destaca que, según el director ejecutivo de la Junta del Acuerdo de Cartagena, 1972 es un año difícil para el proceso de integración subregional andino, "porque los gobiernos tendrán que considerar y aprobar varios aspectos de la programación industrial, la misma que se iniciará con el sector petroquímico, el metal-mecánico y el electrónico. Hay que tener en cuenta —añade el comentario— que sólo el programa petroquímico establece complejos con una inversión de 600 millones de dólares y que, en todo caso, hay urgencia de estructurar los planes contemplados en el mismo Acuerdo".

### Integración económica ecuatoriano-peruana

A principios de junio inició en Quito sus trabajos la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruana, establecida por un acuerdo suscrito en julio de 1971. La Comisión va a estudiar aspectos concretos del desarrollo conjunto de las provincias ecuatorianas de Loja y El Oro y de los departamentos peruanos de Piura y Tumbes, así como de las corrientes comerciales entre los dos países.

### Eliminadas las barreras para los productos ecuatorianos

Al conmemorarse, el 26 de mayo último, el tercer aniversario de la firma del Acuerdo de Cartagena, el Instituto de Comercio Exterior e Integración, de Ecuador, anunció que, como consecuencia de las gestiones realizadas, han sido eliminadas casi todas las barreras impuestas por los países más desarrollados del área andina a los productos ecuatorianos, al punto de no existir actualmente reclamaciones por parte de los industriales y artesanos exportadores. De la declaración se desprende que se ha superado el estado de cosas negativo que Ecuador había denunciado, en marzo, ante la Comisión del Acuerdo de Cartagena, reunida en su Octavo Período de Sesiones Ordinarias (ver "Informe Mensual", abril de 1972).

En su declaración, el Instituto de Comercio Exterior e Integración prevé para este año un notable incremento de las exportaciones ecuatorianas a la subregión y puntualiza que ellas crecieron 2% en 1970 con relación al promedio de los años 1965-69, así como que en 1971 aumentaron en 84% con relación a 1970. También destaca el Instituto que el aumento va acompañado de una importante diversificación.

Según el Instituto, las causas del incremento de las exportaciones ecuatorianas son: a) La eliminación de gravámenes arancelarios y otras restricciones a las importaciones de productos ecuatorianos en la Subregión, que fue aprobada por la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la Decisión 29 b) Acción decidida del Instituto para lograr la eliminación de las restricciones impuestas a los productos ecuatorianos por parte de los países más desarrollados de la subregión, restricciones que subsistieron debido a políticas tradicionales de importación y a prácticas administrativas y sistemas cambiarios distintos al ecuatoriano; c) Constante labor de los consejeros comerciales al propiciar el entendimiento de productores nacionales e importadores de la subregión; d) Laudable esfuerzo de los industriales ecuatorianos y comerciantes, que empiezan a comprender las ventajas de la exportación dentro de las normas del Acuerdo de Cartagena; e) Participación del Ecuador en ferias internacionales, en países que constituyen mercado para sus productos.